

RESOLUCIÓN N° 29 /2021-SSA.

USHUAIA, 21 de agosto de 2021.

VISTO:

El expediente N° 50.799/21 caratulado: "Área Contrataciones del STJ S/ Contratación de Servicio de Limpieza Distrito Sur mes Septiembre año 2021", y

CONSIDERANDO:

Mediante el mismo tramita la contratación por el mes de septiembre del corriente año del servicio de limpieza en los edificios del Poder Judicial de la provincia, en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

Por Resolución N° 19/19 STJ se adjudicó la contratación del servicio a la firma Regiart SRL (fs. 02/03) y se firmó el correspondiente contrato que se encuentra registrado bajo el número 486 Tomo I Folios 74/75 (fs. 07/08) y las ampliaciones y prórrogas registradas en el Tomo I del libro de registros de este STJ, bajo los números 492, Folios 74/75 (fs. 09); 522, Folios 78/79 (fs. 10); 568, Folios 84/85 (fs. 15); 574, Folios 84/85 (fs. 16); 575, Folios 84/85 (fs. 17); 584, Folios 86/87 (fs. 18) y 596, Folios 88/89 (fs. 19).

Las demoras en las gestiones administrativas producto de las consultas y reclamos presentados en el marco del procedimiento de la Licitación Pública N° 02/2021 para la contratación del servicio de limpieza, generó la necesidad de extender la contratación de forma excepcional, en consecuencia se autorizó la contratación del citado servicio por el mes de agosto mediante Resolución SSA 25/2021 (fs. 21).

El Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del STJ, solicitó al Prosecretario de Administración, realice los trámites para la contratación del servicio por el mes de septiembre, indicó los motivos por los cuales se encuentra pendiente la resolución de la Licitación Pública citada, que tramita por expediente N° 50086, caratulado///


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

///“Área de Contrataciones del STJ s/ Contratación servicio de limpieza para dependencias del poder judicial en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin”, y resaltó la necesidad de garantizar la continuidad del servicio (fs. 24).

Por consiguiente, el Área de Contrataciones, informó al Prosecretario de Administración y solicitó la cotización por el mes de septiembre del corriente año a la firma Regiart SRL, actual prestataria del servicio (fs. 25/26).

En respuesta a lo solicitado, el representante de la empresa remitió via correo electrónico la cotización por un total de pesos tres millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y siete con 26/100 (\$3.553.377,26), considerando la cantidad de personal necesario, las horas requeridas para la prestación del servicio, las actualizaciones de costos de insumos y los aumentos salariales vigentes (fs. 27/28).

El Administrador, de acuerdo a lo informado por el Área de Contrataciones, solicitó al Área Contable la reserva presupuestaria correspondiente (fs. 29).

El Área Contable confeccionó el comprobante de reserva presupuestaria N° 880/2021, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la contratación (fs. 32).

El Auditor Interno controló la documentación, verificó la correcta aplicación de las normas correspondientes y emitió el informe N° 603/2021, sin formular observaciones (fs. 35).

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el carácter esencial e imprescindible del servicio de limpieza, resulta necesario encuadrar la presente contratación conforme lo establecido en el art. N° 18, inciso b), de la Ley N° 1015 “Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial” y sus///


JESSICA NAME
Jefera de Superintendencia
y Administración
del Tribunal de Justicia

///reglamentaciones, considerando que existen probadas y objetivas razones de urgencia que imponen el temperamento aquí adoptado (fs. 21).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las Áreas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado, corresponde adjudicar el servicio de limpieza de los edificios del Poder Judicial en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin por el mes de septiembre a la firma "Regiart SRL".

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR el servicio de limpieza de los edificios del poder Judicial en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin por el mes de septiembre a la firma "Regiart SRL", por la suma total de pesos tres millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y siete con 26/100 (\$3.553.377,26).

2º) IMPUTAR preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 29/2021


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia